



UNR

Expediente N° 33722/2019

2019 Año de la exportación
2019 Año del centenario de la Universidad Nacional del Litoral

ZAVALLA, 03 de septiembre de 2019

VISTO el compromiso con la construcción de una Universidad democrática y que la participación de la comunidad educativa aporta una mejor calidad institucional; y

CONSIDERANDO:

Que la implementación de políticas participativas en las instituciones públicas contribuye a incrementar el compromiso y la responsabilidad de los actores institucionales, a la vez enriquece y legitima el proceso de toma de decisiones a partir de la inclusión de voces diversas y complementarias para la construcción colaborativa de objetivos compartidos.

Que las políticas participativas en general y aquellas que suponen la discusión sobre el destino de parte de los fondos públicos en particular, promueven la democratización de la información, la relevancia y la transparencia en las acciones y la ampliación de ámbitos deliberativos y colaborativos de producción institucional en los que se involucran actores que habitualmente no participan de los espacios de decisión institucional.

Que los presupuestos participativos son herramientas para la generación de políticas públicas, en el marco de las cuales se somete a discusión una parte del presupuesto disponible y, a través de dispositivos participativos coordinados por las autoridades institucionales, se desarrollan proyectos específicos viables que son elaborados, presentados, argumentados y seleccionados por la comunidad.

Que los presupuestos participativos se han difundido en miles de ciudades en todo el mundo y que en los últimos años, se han implementado también en ámbitos educativos (Facultades, Universidades y Escuelas Medias).

Que la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Rosario ha sido pionera en nuestro país y la región en la incorporación del presupuesto participativo desde el año 2011, constituyendo una experiencia de referencia

RESOLUCIÓN C.S. N° 205/2019



UNR

Expediente N° 33722/2019

**2019 Año de la exportación
2019 Año del centenario de la Universidad Nacional del Litoral**

para otras Instituciones de Educación Superior.

Que la Comisión de Economía, Finanzas y Obras dictamina al respecto.

Que el presente expediente es tratado y aprobado por los señores Consejeros Superiores en la sesión del día de la fecha.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Crear el Presupuesto Participativo de la Universidad Nacional de Rosario como herramienta institucionalizada de participación de la comunidad educativa.

ARTÍCULO 2°.- El Presupuesto Participativo alcanzará a todos los claustros: docente, estudiantil, nodocente y graduado.

ARTÍCULO 3°.- El monto asignado al Presupuesto Participativo U.N.R. será equivalente al 10% de las partidas asignadas a Gastos de Facultades y Escuelas, del mismo ejercicio en que se realice dicho cálculo.

ARTÍCULO 4°.- Conformar una Comisión Asesora de expertos/as en políticas participativas y presupuesto participativo, integrada por docentes-investigadores de la Universidad Nacional de Rosario y por Consejeros Superiores que deseen formar parte la misma, que tendrá como misión la formulación del Reglamento de Funcionamiento del Presupuesto Participativo de la Universidad Nacional de Rosario.

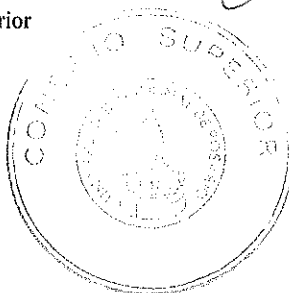
ARTÍCULO 5°.- Inscribase, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N° 205/2019


Lic. Silvina R. DALDOSS
a/c Sec. Administrativa Consejo Superior


Lic. Franco BARTOLACCI
Rector
Presidente Consejo Superior U.N.R.

mcc



0 6 OCT 2019